



CULTURA  
CONSOLIDADA  
Sello de Cultura  
de Paz Organizacional

CP - CER751795



ISO 9001

SC - CER461712 - 1



ISO 9001

SC - CER461712



## RECTORIA

Doctor

**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**

Viceministro de Educación Superior  
Ministerio de Educación Nacional  
Bogotá D.C.

### **Asunto: Justificación reajuste valores derechos pecuniarios 2021.**

La Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA -, institución de Educación Superior PRIVADA, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 10570 del 22 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio de Educación Superior, ha venido desarrollando su objeto social de acuerdo con las aprobaciones realizadas previamente por el Ministerio de Educación logrando acceder a nuestros seis (6) programas de pregrado y dos (2) de tecnologías, los cuales se han brindado bajo los más altos estándares, encaminados a acceder a la acreditación de alta calidad.

UNINAVARRA es una Institución que durante su corta trayectoria ha venido consolidando proyectos de gran envergadura y reconocimiento por los aportes generados a la región y por la calidad de sus resultados, la Clínica de Simulación, el Campus UNINAVARRA, el Proyecto LINDA, el modelo de Innovación MIAAU, el Plan Padrino, La Cuchara Uninavarra, entre otros, son productos que han beneficiado a toda la comunidad educativa y que se proyectan como estándares de referencia para el desarrollo de la Educación Superior en la región.

Desde el año 2019, UNINAVARRA apostó por la integración, sistematización y fortalecimiento de sus sistemas de información bajo el Proyecto LINDA, el cual de la mano de grandes desarrolladores como ORACLE, y de consultores de gran reconocimiento, determinó implementar desarrollos tecnológicos para todos sus procesos, iniciando por el core principal, conocido como Campus, donde se desarrollarían todos los aspectos académicos vinculantes a la institución, posteriormente estructurando la migración de la información Laboral de todo su personal docente Académico y Administrativo, para continuar durante la vigencia 2021, con una tercera etapa que permita sistematizar lo concerniente a la Planificación de los Recursos conocido como ERP, donde se integrará todo el proceso administrativo al académico, agilizando los procesos, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando los resultados propuestos por la institución.



En consecuencia con el desarrollo del proyecto LINDA y el fortalecimiento del Modelo de Bienestar Institucional y su consolidación dentro de los procesos institucionales, es menester realizar un incremento adicional al IPC de acuerdo a las consideraciones establecidas en la resolución 20434 del 28 de octubre de 2016 modificada por la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, que con detalle y bajo la presente justificación se pretende que los costos por concepto de matrículas para la vigencia 2021, se incrementen adicional al IPC en un 8.25%, en atención a los costos de los proyectos detallados en los anexos a este documento.

Para el desarrollo y continuación del proyecto LINDA, se destinarán **Mil doscientos noventa y cinco millones seiscientos noventa mil novecientos cincuenta pesos m. cte. (1.295.690.950.oo)**; los cuales abarcarán temas como Implementación del ERP Cloud de Oracle, Licenciamientos, soportes y consultoría.

Con esta inversión se pretende que al finalizar el 2021, UNINAVARRA cuenta con un 70% de sus procesos sistematizados, con productos de calidad y a la vanguardia de las grandes instituciones de referente internacional.

Para el modelo de Bienestar Universitario y con miras a fortalecer los procesos de ingreso, promoción y retención, se adoptó estrategias de apoyo económico a favor de la población estudiantil en el que sin desmedro de las condiciones de calidad y excelencia académica, se faciliten las condiciones de acceso y permanencia en la Fundación, programa en el que se proyecta destinar la suma de **Setecientos setenta y dos millones Ciento diez mil quinientos cuarenta y dos pesos m. cte. (772.110.542.oo)**.

Después de la exposición realizada anteriormente, y atendiendo a lo determinado en el artículo 2.5.3.9.1.1 del decreto 1075 de 2015 y lo dispuesto en la resolución 20434 de 2016 modificada por la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, emitida por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 10, se presenta la justificación a los incrementos adicionales y superiores al IPC, que se piensan implementar para el periodo 2021, y con los cuales se garantizará el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

Sin ningún otro particular,

Atentamente,

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
**Rectora**

Proyectó: Juan Camargo – Dirección Financiera

Revisó: Diana Ortiz – Directora Jurídica (e)

Laura Castillo – Secretaria General

Página 2 de 2